



Municipalidad Distrital de La Perla

Resolución de Alcaldía N°277-2016-A-MDLP

La Perla, 01 de Julio de 2016

LA ALCALDESA DEL DISTRITO DE LA PERLA

VISTOS:

La Resolución de Alcaldía N°688-2015-MDLP-ALC de fecha 30 de Noviembre de 2015, el Memorandum N°143-2016-SGLP-GSC-MDLP de la Sub Gerencia de Limpieza Pública, el Informe N°242-2016-MDLP/SGP-LADC de la Sub Gerencia de Personal, y el Informe N° 408-2016-GAJ/MDLP de la Gerencia de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°688-2015-MDLP-ALC de fecha 30 de Noviembre de 2015, resuelve en su Artículo Primero, aprobar el Rol de Vacaciones de los servidores empleados y obreros de la Municipalidad Distrital de La Perla correspondiente al año 2016; en el cual el servidor obrero permanente Sr. LUIS QUISPE MACHACA, se encuentra programado para el mes de Enero de 2016;

Que, mediante Memorandum N°143-2016-SGLP-GSC-MDLP de fecha 07 de Junio de 2016, la Sub Gerencia de Limpieza Pública solicita que el servidor obrero permanente Sr. LUIS QUISPE MACHACA, por necesidad de servicio se le postergue el descanso físico vacacional programado para el mes de Enero, tomando sus vacaciones en el mes de Julio del presente año, contando con la conformidad del servidor;

Que, cabe señalar que el servidor obrero permanente Sr. LUIS QUISPE MACHACA, se encuentra bajo el Régimen Laboral de la Actividad Privada – Decreto Legislativo N°728;

Que, mediante Informe N°242-2016-MDLP/SGP-LADC de fecha 14 de Junio de 2016, la Sub Gerencia de Personal opina se declare procedente reprogramar el descanso físico vacacional del servidor obrero permanente Sr. LUIS QUISPE MACHACA;

Que, mediante Informe N°408-2016-GAJ/MDLP de fecha 01 de Julio de 2016, la Gerencia de Asesoría Jurídica opina procedente Reprogramar el descanso físico vacacional del servidor obrero permanente Sr. LUIS QUISPE MACHACA, suspendiendo por necesidad de servicio su descanso físico vacacional del mes de Enero correspondiente al periodo 2016, postergándose el descanso físico vacacional por el lapso de treinta (30) días, a partir del 01 al 30 de Julio del presente año, con eficacia anticipada;

Que, el Artículo 14° del Decreto Legislativo N°173, establece: “La oportunidad del descanso vacacional será fijada de común acuerdo entre el empleador y el trabajador, teniendo en cuenta las necesidades de funcionamiento de la empresa y los intereses propios del trabajador. A falta de acuerdo decidirá el empleador en uso de su facultad directriz”;

Que, el Artículo 49° de la Ordenanza N° 012-2008-MDLP de fecha 24 de Julio del 2008 – Reglamento Interno de Trabajo de los Trabajadores Obreros de la Municipalidad Distrital de La Perla, señala: “El Rol de Vacaciones de los Trabajadores Obreros de la Municipalidad Distrital de La Perla, deberá ser aprobado en el mes de Noviembre de cada año mediante Resolución de Alcaldía; sin embargo la Corporación podrá modificar el rol, cuando así lo requiera por necesidad de servicio”;

Que, de acuerdo al Numeral 17.1 del Artículo 17° de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, precisa: “La Autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, solo si fuera más favorable al administrado..”;



Que, de los antecedentes señalados, y en uso de las facultades conferidas en el inciso 6) del artículo 20° y el artículo 43° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

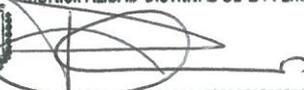
RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DECLARAR PROCEDENTE y REPROGRAMAR el descanso físico vacacional del servidor obrero permanente Sr. **LUIS QUISPE MACHACA**, suspendiendo por necesidad de servicio su descanso físico vacacional del mes de Enero correspondiente al periodo 2016, postergándose el descanso físico vacacional por el lapso de treinta (30) días, a partir del 01 al 30 de Julio del 2016, con eficacia anticipada, conforme a los argumentos expuestos.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Notificar la presente Resolución a la parte interesada e instancias administrativas para los fines pertinentes, de acuerdo a los considerandos de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PERLA

PATRICIA ROSA CHIRINOS VENEGAS
ALCALDESA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PERLA

ABOG. ROBERTO CACERES PAREDES
GERENTE
SECRETARIA GENERAL